

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 80
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 82, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2012

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LOS INTEGRANTES DEL *CLUB ROTARIO DE RÍO PIEDRAS EN LA CELEBRACIÓN DE 71 AÑOS* Y RECONOCER LA LOABLE LABOR COMUNITARIA RENDIDA A LA GENTE DE SAN JUAN POR MÁS DE SIETE DÉCADAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El *Club Rotario de Río Piedras* fue fundado el 24 de mayo de 1941, siendo apadrinado por el *Club Rotario de San Juan*, y es parte de *Rotary International*, organización con alrededor de 33,000 clubes y una matrícula de sobre 1.2 millones de socios a nivel mundial;

POR CUANTO: Bajo la égida de su primer presidente, don Carlos Muñoz McCormick, el *Club Rotario de Río Piedras*, cumplió desde sus inicios su meta social de servicio a la comunidad, siendo sus primeras reuniones en la Universidad de Puerto Rico, lo que motivó su entronización en la comunidad ríopedrense como un instrumento de cambio y superación comunitaria;

POR CUANTO: El 21 de mayo de 1955, el *Club Rotario de Río Piedras*, logró una de sus principales metas, al inaugurar la *Casa Club* coincidiendo con el cincuentenario de *Rotary International*, encaminando el elemento de solidaridad que caracteriza sus ejecutorias, ya que ha servido de padrino de siete nuevos clubes en el Distrito 7000, tres de los cuales siguen activos;

POR CUANTO: El *Club Rotario de Río Piedras*, es el club rotario con mayor número de miembros en Puerto Rico, con una matrícula de 183 socios, incluyendo 30 damas, germinando sus esfuerzos en la creación de líderes con 71 presidentes en su larga historia y aportando de entre su matrícula, a 16 gobernadores de distrito;

¹Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: En su misión social, el *Club Rotario de Río Piedras*, ha estado sinceramente comprometido con el bienestar de nuestra gente, especialmente de los marginados y las personas sin hogar, para los que han creado el *Programa Hermanos Sin Techo*, donde todos los jueves desde hace casi una década, se le brinda un almuerzo a alrededor de 100 deambulantes de la Ciudad Universitaria;

POR CUANTO: Reconociendo que la educación desde temprana edad es un recurso invaluable para que el individuo pueda forjar un futuro de progreso y superación, el *Club Rotario de Río Piedras* en unión a sus compañeros de la entidad en Carolina, participan del *Proyecto Sounds*, supliendo el material y la instrucción necesaria a los maestros para ayudar a leer a 4,000 niños de edad pre-escolar del *Programa Head Start* del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: Bajo el lema, “dar de sí antes que pensar en sí”, el *Club Rotario de Río Piedras*, ha sido ejemplo de servicio comunitario y solidaridad hacia el prójimo, promoviendo concordia y entendimiento en nuestra comunidad mediante una filosofía de servicios que distingue al movimiento Rotario a nivel internacional y que muy bien describe la generosidad de espíritu que distingue a los hombres y mujeres que integran esta entidad;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, al destacar las larga trayectoria de servicio ininterrumpido a la Ciudad Capital, con énfasis a la comunidad de la Ciudad Universitaria, por el *Club Rotario de Río Piedras*, le extiende su ferviente saludo de felicitación en la ocasión especial de celebrar 71 años de existencia.

POR CUANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Felicitar a los integrantes del *Club Rotario de Río Piedras en la Celebración de 71 años* y reconocer la loable labor comunitaria rendida a la gente de San Juan por más de siete décadas.

Sección 2da: Exhortar a la comunidad y las instituciones y entidad de la Ciudad Capital a unirse en felicitación al *Club Rotario de Río Piedras* en una ocasión de significativa y trascendental relevancia para nuestra Ciudad Capital.

Sección 3ra: Esta Resolución en forma de pergamino será entregada por la Legislatura Municipal de San Juan al *Club Rotario de Río Piedras*.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 82, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Ángel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de mayo de 2012.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan